



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

### **SECRETARÍA GENERAL Grupo de Contratación de Bienes y Servicios**

## **CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 de 2006**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**OBJETO:** Suministrar en forma oportuna los tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a nivel nacional e internacional, en cumplimiento de sus funciones.

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2006, a las 10:00 a.m.

Fecha de Cierre: 13 de octubre de 2006, a las 11:00 a.m.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación de los términos de referencia definitivos y hasta el 11 de octubre de 2006, ya se enviando su comunicación por correo electrónico [mpulido@supersalud.gov.co](mailto:mpulido@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programada para el cierre.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superiora diez (10), la Secretaría General realizará en audiencia pública, el día 12 de octubre, a las 4:00 p.m., el sorteo para escoger entre ellos un número inferior a éste, que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

**CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Octubre de 2006



Libertad y Orden

## CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 de 2006

### PRESENTACIÓN

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD realiza la presente convocatoria pública a en cumplimiento de sus objetivos y se adecua a lo proyectado para la presente vigencia, así como a su presupuesto.

En caso de que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el términos de referencia, deberá dirigirse a la Secretaria General – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8º, al teléfono 330 02 10, Ext. 3051 al fax No. 283-34-23, de la ciudad de Bogotá D. C., o al correo electrónico [mpulido@supersalud.gov.co](mailto:mpulido@supersalud.gov.co)

Por lo anterior, solicitamos elaborar la oferta con la metodología señalada en estos términos de referencia, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las bases se han elaborado en concordancia con las políticas gubernamentales y directrices presidenciales de transparencia en materia contractual. El proceso de selección se rige por los anteriores principios y, por la legislación nacional vigente que le sea aplicable, en especial por la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y sus normas reglamentarias.

Estas bases se han dividido en ocho capítulos así:

En el primero se precisa la finalidad de la contratación directa, la legislación aplicable, la justificación de la contratación.

En el segundo se da la información general para los proponente, se describe el objeto general, lugar en el cual se ejecuta el proyecto, el presupuesto oficial.

En el tercero se establecen las condiciones generales de la contratación directa.

En el cuarto se establecen las condiciones y requisitos para participar.

En el quinto se precisa la forma de preparación y presentación de las propuestas y los documentos requeridos para participar, las situaciones de rechazo de propuestas, el término de validez de las propuestas.



Libertad y Orden

En el sexto se establece los requerimientos mínimos de contenido técnico

En el séptimo, se informa sobre la verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas y por último,

En el octavo, adjudicación y condiciones del contrato.

Es indispensable que los proponentes revisen detalladamente estos términos de referencia para evitar errores en su diligenciamiento e imprecisiones en los compromisos a adquirir y que, igualmente, verifiquen que sean enviados todos los documentos exigidos en estos términos.

Las expresiones proponente, oferente o concursante usadas en los presentes términos de referencia tienen el mismo significado.



Libertad y Orden

## **CAPÍTULO 1.**

### **FINALIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

#### **1.1. FINALIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA**

El propósito de la presente contratación directa, es seleccionar entre los proponentes el que ofrezca las mejores condiciones técnicas y de experiencia para ejecutar el objeto de la misma, dentro el plazo aquí señalado.

#### **1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida de que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

#### **1.3. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACION**

DURACIÓN: DOCE (12) MESES

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 270 Y 274 DEL 21 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

RUBRO PRESUPUESTAL: 204

PRESUPUESTO: SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000.00) M./CTE.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA, como organismo de Inspección, Vigilancia y Control debe cumplir con las funciones asignadas por la ley, haciendo presencia institucional en las diferentes ciudades del país donde se encuentran ubicadas las sedes de las entidades vigiladas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de las instrucciones impartidas como órgano rector de la inspección, vigilancia y control; razón por la cual se deben desplazar funcionarios de la entidad a cumplir con este propósito.



Para tal fin, la entidad debe contar y disponer con los recursos necesarios que permitan el desplazamiento oportuno de los funcionarios a distintas partes del país donde cumplirán con sus funciones fuera del lugar de trabajo, de acuerdo a las necesidades y situaciones que se presenten en los temas de salud competencia de la entidad.

De igual forma los funcionarios de la entidad deben asistir a los eventos internacionales para los cuales sean designados por el Ministerio de la Protección Social o a los cuales sean invitados por los organismos internacionales que atienden los temas del Sector de Salud.

### 1.5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS:

El contratista favorecido, se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, garantía única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor contratado, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 50% del valor del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 2

### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

#### 2.1. OBJETO:

Suministrar en forma oportuna los tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, a nivel nacional e internacional, en cumplimiento de sus funciones.

#### 2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 270 y 274 expedidos por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera, los días 21 y 27 de septiembre de 2006

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de referencia.

#### 2.3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presente contrato tendrá una vigencia de catorce (14) meses y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal Colombiana, según facturación mensual efectuada, previa certificación de cumplimiento del servicio expedido por el interventor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.

#### 2.4. LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutara en la ciudad de Bogotá, D.C.



Libertad y Orden

## **CAPÍTULO 3**

### **CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

#### **3.1 CONTRATACIÓN DIRECTA**

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de CONTRATACION DIRECTA, descrito en el capítulo III del Decreto 2170 de 2002.

#### **3.2 SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los proponentes deben estudiar la información contenida en los términos de referencia, en los adendos que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de la propuesta. Quien participa, al suscribir la Carta de Presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con los términos de referencia y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

#### **3.3 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

Los términos de referencia definitivos podrán ser consultados y retirados, a partir del seis (06) de octubre de 2006 a las 10:00 a.m., en el Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página Web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación en línea, contratación directa Vig 2006, contratación directa en curso, Convocatoria Pública SNS No. 015 de 2006.

#### **3.4 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

La presente convocatoria se abrirá a los seis (06) días del mes de octubre de 2006, a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a los trece (13) días del mes de octubre de 2006 a las 11:00 a.m. en las oficinas del Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8º en la ciudad de Bogotá D.C.

#### **3.5 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el seis (06) de octubre de 2006 a las 10:00 a.m., hasta el trece (13) de octubre de 2006 a las 11:00 a.m., conforme a la hora oficial determinada por la Superintendencia de



Libertad y Orden

Industria y Comercio.

### **3.6 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

El proyecto de términos de referencia será publicado en la página Web de LA SUPERINTENDENCIA, ([www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)), el 28 de septiembre de 2006, con el fin de que los interesados en participar formulen las observaciones que consideren pertinentes.

A partir del día 28 de septiembre, se convocará igualmente por este medio a las veedurías ciudadanas, en los términos del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

### **3.7. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, dentro del plazo de apertura y cierre del proceso. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria

### **3.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

En caso de considerarse conveniente por parte de la Secretaria General, realizar alguna(s) modificación(es) a los términos de referencia, ésta(s) se hará(n) mediante adendos numerados en forma consecutiva, que formarán parte de los términos de referencia y de los soportes de la Convocatoria, y serán comunicados a los interesados mediante su publicación en la página Web de LA SUPERINTENDENCIA, a partir del momento en que se produzcan.

Por lo tanto, carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de la Secretaria General.

### **3.9. PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS**

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 11 de octubre de 2006, para lo cual los oferentes interesados deberán enviar al correo electrónico [mpulido@supersalud.gov.co](mailto:mpulido@supersalud.gov.co), o al fax 283 34 23.



Cuando el número de oferentes sea superior a diez (10), la Secretaria General, en audiencia pública que se llevará a cabo el mismo día 12 de octubre de 2006, a las 4:00 p.m. en el despacho de la Secretaria, ubicada en el piso octavo de LA SUPERINTENDENCIA, realizará sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a diez, que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

En este sentido, la Secretaría General entregará fichas a las personas interesadas que se encuentren en el lugar y hora determinada en estos términos, lo cual los habilita para participar en el sorteo.

Las personas que no tengan la ficha que lo habilita para participar en el sorteo, no podrán ingresar al recinto en donde se realizará el mismo, lo anterior con el fin de establecer orden al proceso.

De todo lo anterior la Secretaria General, dejará constancia escrita en acta que será publicada en la página Web.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la Secretaria General, adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En el evento que una persona natural o jurídica se inscriba al proceso más, de una vez, la Secretaría General, tomará en cuenta la primera inscripción, para tal efecto se tendrá como base la fecha y hora de recepción del documento.

En caso que se hayan inscrito dos personas, las cuales a su vez, van a presentar conjuntamente oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Secretaria General, escogerá a través de sorteo, del listado de inscripción que no quedaron seleccionadas, la cantidad necesaria para completar las 10 establecidas en el Decreto 2170 de 2002.

### **3.10. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:



- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia y el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

### 3.11. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 3.4. de estos términos de referencia,

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General – Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la Entidad durante los dos (2) días hábiles a partir de la publicación en la página Web de LA SUPERINTENDENCIA del cuadro de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de este plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

### 3.12. CUADRO RESUMEN CRONOGRAMA

**EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA GENERAL, MODIFIQUE ALGUNA DE LAS FECHAS AQUÍ INDICADAS, LAS FECHAS POSTERIORES SE MODIFICARÁN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL NÚMERO DE DÍAS HÁBILES.**



CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación proyecto de términos de referencia	28 sep 2006
Publicación de términos de referencia definitivos	06 oct 2006
Fecha de apertura	06 oct 2006 a las 10:00 a.m.
Consulta de términos	Del 6 al 13 de oct de 2006
Interés de participar	Hasta el 11 de oct de 2006
Fecha de sorteo (si hay más de 10 interesados)	12 oct 2006
Fecha de Aclaraciones	Hasta el 12 de oct de 2006
Fecha de Cierre	13 oct 2006 a las 11:00 a.m.
Plazo para presentar ofertas	Del 6 al 13 de oct de 2006
Evaluación de propuestas	Del 17 al 23 de oct de 2006
Publicación de evaluaciones	25 oct 2006
Observaciones a las evaluaciones	25 y 26 de oct 2006
Evaluación de las observaciones	27 y 30 oct 2006
Adjudicación	Del 31 de oct al 2 de nov 2006



Libertad y Orden

## **CAPITULO 4**

### **CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

#### **4.1 PARTICIPANTES**

##### **4.1.1. CONDICIONES JURÍDICAS**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté de acuerdo con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, prohibiciones o conflicto de intereses señalados en la Constitución Política o en las leyes y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

##### **4.1.2. CONDICIONES FINANCIERAS**

Acreditar una capacidad financiera mínima conforme a los indicadores financieros señalados en el numeral 7.3

##### **4.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS**

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico; LA SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los factores: Experiencia y Técnica (servicios).



Libertad y Orden

## **4.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes manifestarán que, a la fecha de presentación de la oferta, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones o conflicto de interés establecidos por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 5

### PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 5.1 FORMA

La propuesta deberá ser presentada impresa, en una (1) AZ, en la cual se dividirán por medio de separadores los siguientes temas.

- Información General y Jurídica
- Información Financiera
- Propuesta Técnica y de experiencia

#### 5.2 DATOS GENERALES

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **3.4** de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, rotulado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:

**SEÑORES**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 015 DE 2006**  
**OFERTA: SUMINISTRAR EN FORMA OPORTUNA LOS TIQUETES AÉREOS PARA EL**  
**DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL**  
**DE SALUD NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS**  
**FUNCIONES**  
**ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**  
**PROPONENTE** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_



- c. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.
- d. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- e. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- f. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados y manifestar en su propuesta cuales documentos tienen reserva legal
- g. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- h. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- i. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

### **5.3 FIRMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá llevar el nombre del proponente, la firma y antefirma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

### **5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

---

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de las evaluaciones o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos términos de referencia.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en los términos de referencia.
- g. Cuando no se diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en estos términos de referencia.
- h. Cuando la oferta se presente condicionada.
- i. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.

## **5.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de



Libertad y Orden

conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.

## **5.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4o artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.



Libertad y Orden

## CAPITULO 6

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

#### 6.1 ALCANCE DEL SERVICIO.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

➤ **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

El oferente deberá presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

➤ **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA**

El oferente deberá presentar copia de la Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte aéreo IATA Colombia



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 7

### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

#### 7. 1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA respecto de los aspectos señalados en este numeral, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o



complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

### ➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

### ➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador.



Libertad y Orden

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento de constitución y representación, indicando sus integrantes.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuya caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo por escrito de LA SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, quien debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de intereses para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal,



Libertad y Orden

las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

- g. Suscribir la oferta por la persona autorizada para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- h. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

El proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, como mínimo **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.**

**NOTA:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

LA SUPERINTENDENCIA verificará que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**



Libertad y Orden

## **7.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO EXIGIDOS.**

La verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. El Grupo de Remuneración y Prestaciones de **LA SUPERINTENDENCIA** verificará que el proponente cumpla con los documentos exigidos en el Capítulo 6, sobre los cuales se efectuará la verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

## **7.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar el Grupo de Pagaduría de **LA SUPERINTENDENCIA** para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General clasificado a 31 de diciembre de 2005, firmado por el representante legal, contador público y, si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2005, firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.

## **PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:



Libertad y Orden

Razón Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

**7.4 METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN**

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación; LA SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	20
EVALUACIÓN TÉCNICA (Servicios)	80
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**7.4.1 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Máximo 20 Puntos**

La evaluación de la experiencia de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de LA SUPERINTENDENCIA.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

La propuesta deberá allegar certificaciones de experiencia de contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto sea la prestación del servicio de suministro de tiquetes a nivel nacional e internacional.
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2001 hasta el 30 de agosto de 2006.
- Que su cuantía sea igual o superior a 130 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, la calificación del servicio y debidamente firmada.
- Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia del proponente de acuerdo con su participación en la conformación del consorcio o unión temporal, la cual debe especificar en la certificación.

**NOTA:** las certificaciones que inicien antes del período establecido en los términos de referencia, se tendrá en cuenta sólo a partir de la fecha fijada por LA SUPERINTENDENCIA

**NOTA: LAS CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE ENUNCIADAS, NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

Para las certificaciones la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados, se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.100,00	2001
\$309.000,00	2002
\$332.000,00	2003
\$358.000,00	2004
\$381.500,00	2005
\$408.000,00	2006



Libertad y Orden

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTAJE
Hasta 1 año	0
Más de 1 año a 2 años	5
Más de 2 años a 3 años	10
Más de 3 años a 4 años	15
Más de 4 años	20

**Nota:** Para esta contabilización no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, dos contratos ejecutados entre abril del año 2001 y abril de 2002. En tal caso sólo se reconocerá un año de experiencia.

#### 7.4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: Máximo 80 puntos

Se trata de un estudio que debe realizar el Grupo de Remuneración y Prestaciones de **LA SUPERINTENDENCIA**.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 servicios ofrecidos, especificando claramente los servicios que ofrece. La evaluación técnica se asignará máximo 80 puntos a los servicios ofrecidos los cuales se distribuyen así:

#### Servicios Ofrecidos

- Realizar el trámite de reservas de tiquetes aéreos de acuerdo a los requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA. Se asignarán **cuatro (4) puntos**, si



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.

- b. Ofrecer al momento de hacer las reservas las tarifas más económicas del mercado y expedir los tiquetes en dicha tarifa económica existente en el mercado y de acuerdo con los horarios y rutas solicitados por la LA SUPERINTENDENCIA. Se asignarán **cuatro (4) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- c. Ofrecer el servicio de mensajería para la entrega de tiquetes puerta a puerta según requerimientos LA SUPERINTENDENCIA, en forma inmediata y con cobertura dentro del perímetro de la ciudad, en horario según necesidades de LA SUPERINTENDENCIA. Se asignarán **cinco (5) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- d. Hacer las modificaciones, cancelaciones y confirmaciones de las reservas o tiquetes que se soliciten por parte del interventor del contrato. Se asignarán **cinco (5) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- e. Situar, si es del caso, los diferentes tiquetes aéreos en los respectivos aeropuertos, previa autorización y solicitud del Interventor del contrato. Se asignarán **cinco (5) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- f. Realizar facturación inmediata de los tiquetes expedidos. Se asignarán **cinco (5) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- g. Atención personalizada con la designación de dos (2) empleados de la agencia con capacidad decisoria para atender telefónicamente los diferentes requerimientos que efectúe LA SUPERINTENDENCIA a través del interventor. Se asignarán **cinco (5) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- h. Efectuar el reembolso total del tiquete que sea devuelto por no utilización a través de la nota crédito debidamente expedida. Se asignarán **diez (10) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- i. No cobro de penalidad por no utilización de tiquetes, cambio de fechas, cambio de ruta o cambio de tiquetes, devolución parcial, cancelación de último momento. Se asignarán **quince (15) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

calificación será de cero (0) puntos.

- j. Solución inmediata de cualquier problema relacionado con los cambios de reservas, rutas y horas de vuelo, de acuerdo a los requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA. Se asignarán **cuatro (4) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos
- k. Presentar relación mensualizada y consolidada de los pasajes suministrados que contenga los siguientes datos: fecha de expedición, número de tiquete, nombre del pasajero, número de factura, valor del tiquete, valor de la tasa aeroportuaria, valor del impuesto. Se asignarán **cuatro (4) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos
- l. Informar oportunamente a LA SUPERINTENDENCIA sobre las modificaciones en las tarifas de tiquetes aéreos efectuados por la autoridad competente, así como las reglamentarias que rige el transporte aéreo y que pueden afectar el desarrollo del contrato. Se asignarán **cuatro (4) puntos**, si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.
- m. Negociar los descuentos con las diferentes aerolíneas, de acuerdo a las necesidades de grupos, rutas y horarios a cumplir según requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA. Se asignarán **diez (10) puntos**; si el proponente no ofrece este requisito su calificación será de cero (0) puntos.

**NOTA: EN EL ANEXO NO 2, ESCRIBA AL FRENTE DEL CRITERIO DEL SERVICIO UNA X EN LA COLUMNA SI, SI PRESTA EL SERVICIO, O LA X EN LA COLUMNA NO, EN CASO CONTRARIO.**

## 7.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- Si el empate persiste, se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor de la experiencia.
- Se preferirá la oferta, que en la verificación de la capacidad financiera obtenga



Libertad y Orden

el mejor índice de liquidez.

- Si aún persiste el empate, **LA SUPERINTENDENCIA**, citará a los proponentes, para que se decida la selección mediante sorteo.

## 7.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación “Apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA.

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten servicios nacionales (entidades o sociedades nacionales).
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

**NOTA IMPORTANTE: PARA TAL FIN EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE EN SU PROPUESTA SI EL SERVICIO ES NACIONAL O SI SE INCORPORA COMPONENTE COLOMBIANO Y DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL ANEXO 3 –APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-.**



## CAPITULO 8

### ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 8.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

#### 8.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA SUPERINTENDENCIA, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En la presente convocatoria dada su naturaleza no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

#### 8.3 CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.



Libertad y Orden

## 8.4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de LA SUPERINTENDENCIA. En todo caso, si queda un saldo al vencimiento del término de ejecución del contrato LA SUPERINTENDENCIA, podrá prorrogar el término de ejecución o liquidar el contrato.

## 8.5 FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, de acuerdo a la facturación mensual efectuada, acompañada del acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el interventor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.

## 8.6 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

## 8.7 PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

## 8.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez se cumpla el plazo de ejecución, el contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro meses siguientes.



Libertad y Orden

## ANEXO No. 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
Secretaría General  
Grupo de Contratación de Bienes y Servicios  
Carrera 13 No 32 76 Piso 8º  
Ciudad

Ref: Convocatoria Pública SNS No. 015 de 2006

El suscrito \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional De Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición ni conflicto de intereses para contratar establecidas en la Constitución Política y la ley de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la ley 610 de 2000 y demás normas que lo adicionen o lo complementen. Lo anterior será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que al suscrito me sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.



CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

- d) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- e) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- f) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes términos de condiciones.
- g) Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- h) Que el valor total de esta oferta es \_\_\_\_\_ (expresada en pesos colombianos).

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria la siguiente:

- Dirección : \_\_\_\_\_  
- Teléfono : \_\_\_\_\_  
- No. de Fax : \_\_\_\_\_  
- Ciudad : \_\_\_\_\_  
- E-mail : \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente : \_\_\_\_\_  
Documento identificación : \_\_\_\_\_  
NIT : \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### SERVICIOS OFRECIDOS

Descripción Prestación del Servicio	Ofrece	
	Si	No
a. Realizar el trámite de reservas de tiquetes aéreos de acuerdo a los requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA.		
b. Ofrecer al momento de hacer las reservas las tarifas más económicas del mercado y expedir los tiquetes en dicha tarifa económica existente en el mercado y de acuerdo con los horarios y rutas solicitados por LA SUPERINTENDENCIA.		
c. Ofrecer el servicio de mensajería para la entrega de tiquetes puerta a puerta según requerimientos LA SUPERINTENDENCIA, en forma inmediata y con cobertura dentro del perímetro de la ciudad, en horario según necesidades de la entidad.		
d. Hacer las modificaciones, cancelaciones y confirmaciones de las reservas o tiquetes que se soliciten por parte del interventor del contrato.		
e. Situar, si es del caso, los diferentes tiquetes aéreos en los respectivos aeropuertos, previa autorización y solicitud del Interventor del contrato.		
f. Realizar facturación inmediata de los tiquetes expedidos.		
g. Atención personalizada con la designación de dos (2) empleados de la agencia con capacidad decisoria para atender telefónicamente los diferentes requerimientos que efectúe LA SUPERINTENDENCIA a través del interventor.		
h. Efectuar el reembolso total del tiquete que sea devuelto por no utilización a través de la nota crédito debidamente expedida.		
i. No cobro de penalidad por no utilización de tiquetes, cambio de fechas, cambio de ruta o cambio de tiquetes, devolución parcial, cancelación de último momento.		
j. Solución inmediata de cualquier problema relacionado con los cambios de reservas, rutas y horas de vuelo, de acuerdo a los requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA.		



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No. 015 DE 2006

k. Presentar relación mensualizada y consolidada de los pasajes suministrados que contenga los siguientes datos: fecha de expedición, número de tiquete, nombre del pasajero, número de factura, valor del tiquete, valor de la tasa aeroportuaria, valor del impuesto.		
l. Informar oportunamente a LA SUPERINTENDENCIA sobre las modificaciones en las tarifas de tiquetes aéreos efectuados por la autoridad competente, así como las reglamentarias que rige el transporte aéreo y que pueden afectar el desarrollo del contrato.		
m. Negociar los descuentos con las diferentes aerolíneas, de acuerdo a las necesidades de grupos, rutas y horarios a cumplir según requerimientos de LA SUPERINTENDENCIA.		



**ANEXO No. 3.**

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003,  
“PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.”**

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL 10%</b>	<b>SERVICIO EXTRANJERO CON COMPONENTE COLOMBIANO 5%</b>